RESOLUCION No. 1902
28 NOV 2016

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el 30 de agosto de 2002 se celebró el convenio No. 006F-2002, código contable **12-0976**, entre el INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "*FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*", hoy en día DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS-, y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "*MARIANO OSPINA PÉREZ*" – ICETEX, cuyo objeto es la administración, por parte del ICETEX, del componente "*créditos condonables para estudiantes doctorales*", del programa "*APOYO A LA COMUNIDAD CIENTÍFICA NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO NACIONALES*".

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del citado convenio, dentro de las obligaciones a cargo de COLCIENCIAS está la de: *"7. Fijar las condiciones para la condonación total o parcial de los créditos y comunicarlas oportunamente al ICETEX"*.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del Reglamento Operativo del Fondo, el porcentaje final de condonación, de la porción condonable del crédito, será determinado hasta en un 100% del valor del crédito, previo estudio y autorización del Comité de Condonación de COLCIENCIAS que tendrá en cuenta la excelencia académica del beneficiario, la calidad de su producción científica y su contribución al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo y de Crédito, y de condonación que expida COLCIENCIAS e ICETEX en virtud al fondo en administración suscrito.

Que mediante Resolución No. 705 del 5 de octubre de 2015, *"por la cual se realiza una condonación de Créditos Educativos asignados por COLCIENCIAS a través de las Convocatorias de Formación de recurso Humano"* la Directora General de COLCIENCIAS, quien además de Representar Legalmente al CONSTITUYENTE, es el único miembro de la Junta Administradora del Fondo con voz y voto que tiene la facultad para hacerlo, decidió acoger la recomendación del Comité de Condonación y en consecuencia ordenó la condonación de los créditos y en los porcentajes que allí se relacionan.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación del beneficiario que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

No.	ID. SOLICITUD	ID. SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% A CONODNAR	Vr. a CONDONAR
1	395331	8431013	ALARCON DURANGO EDWIN ALEXIS	127.873.320,18	90,00%	115.085.988,16
2	340896	71387318	ALZATE VILEZ JUAN MANUEL	142.618.391,20	90,00%	128.356.552,08

RESOLUCION No. 1902
28 NOV 2016

3	395293	52242648	BUITRAGO RAMIREZ DIANA MARCELA	76.201.624,10	90,00%	68.581.461,69
4	340898	15370679	HERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS	146.188.245,27	90,00%	131.569.420,74
5	395238	43279606	HOYOS PALACIO LINA MARCELA	151.973.132,32	90,00%	136.775.819,09
6	395084	71720415	JIMÑNEZ CARTAGENA CLAUDIO	101.328.964,00	90,00%	91.196.067,60
7	395065	52197727	MARTÑNEZ GUTIERREZ MARLÑN	127.939.033,25	90,00%	115.145.129,93
8	395220	24348824	MARULANDA CARDONA DIANA MARITZA	162.707.420,36	90,00%	146.436.678,32
9	395199	66901307	MOSQUERA ESPINOSA ANA TERESA	161.884.819,21	90,00%	145.696.337,29
10	395316	63531900	OJEDA DELGADO KARINA ANGÑLICA	134.010.948,96	90,00%	120.609.854,06
11	395124	79852554	PINEDA JAIMES JORGE ARTURO	105.190.053,00	90,00%	94.671.047,70
12	395176	79903839	RAMOS CAÑÓN ALFONSO MARIANO	84.184.698,24	90,00%	75.766.228,42
13	340922	79981430	RONCALLO DOW SERGIO	143.263.469,86	90,00%	128.937.122,87
14	340917	43615576	TRUJILLO DAVILA MARIA ANDREA	66.299.471,33	90,00%	59.669.524,20
15	340911	43626494	VALENCIA DUARTE ANA VICTORIA	115.282.102,17	90,00%	103.753.891,95
16	340891	71775056	VILLEGAS RAMIREZ JUAN GUILLERMO	66.653.100,00	90,00%	59.987.790,00
TOTAL CONDONACION				**1.913.598.793,45**		**1.722.238.914,11**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON 11/100 M/CTE. ($1.722.238.914,11)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0976 003 – Reembolso por Contraprestación por servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	José Mauricio Fonseca Flórez	Abogado VFA	27-12-2016	27-DIC-2016
Revisó	William René Rodriguez Garzón	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones		23-01-2017
Revisó	Paola de la Hoz	Ejecutiva de Cuenta		23/01/2017
Revisó	Raúl Roa	Apoyo a la Coordinación de Fondos MINTEP - VFA		08/02/17
Revisó	Jorge Enrique García Franco	Asesor VFA		

Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.